

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00586 00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite de la aprehensión del vehículo de placa GWP-542 y requiérase para que manifieste, si el mismo le fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de placas GWP-542 deberá ser entregado al BANCO BILVAO VIZCAYA ARGETARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (29 de julio de 2021) que les fue oportunamente comunicado.

CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99c780f1fb24a50127d9943c6fc96153624dad1ca5bea52412340b58317eb
cc**

Documento generado en 21/09/2021 01:50:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**